

REPUBLICA DEL PERU

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

PUBLICACION OFICIAL

No. 69

SESION DE ASUNTOS GENERALES

LUNES 22 DE MAYO DE 1933

PRESIDENCIA DEL Sr. DOCTOR DON CLEMENTE J. REVILLA

SUMARIO.— Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se aprueba el acta de la anterior.— Se da cuenta del Despacho: oficios, proposiciones, adiciones, dictámenes.— Formulan pedidos los señores Medelius, Arca Parró y Sisniegas.

ORDEN DEL DIA.— Con la concurrencia del señor Ministro de Hacienda y Comercio, doctor Ignacio A. Brandariz, el señor Presidente ordena la lectura de los dictámenes de la Comisión Principal de Presupuesto, en mayoría y minoría, recaídos en el proyecto de Presupuesto General de la República para el año 1933, del Poder Ejecutivo.— En debate el proyecto del Ejecutivo, intervienen los señores del Solar y el Ministro de Hacienda, quien acepta las conclusiones del dictamen de la Comisión.— En debate las conclusiones del dictamen, intervienen los señores Arca Parró, Rosenthal, Belaúnde y el señor Ministro de Hacienda.— Siendo la hora avanzada, se suspende la sesión.

Siendo las 6 y 10 p. m., con los Secretarios señores FREYRE y SAYAN ALVAREZ, se pasó lista, a la que respondieron los señores representantes: Alva, Abril Vizcarra, Arca Parró, Arriola, Badani, Baiocchi, Belafunde, Bueno, Bustamante de la Fuente, Cáceres (don Emiliano), Canales, Casanova, Castro Pozo, Chirinos Pacheco, Delgado (don Alberto), Diez Canseco Romaña, Esparza, Frisancho, Fuentes Aragón, Gamarra, Hidalgo (don Esteban), Hidalgo (don Juan José), Huaco, Lanatta, Lizárraga, Lozano, Madrid Miró, Madueño, Maraví, Medelius, Mendivil, Monteagudo, Montenegro, Ocampo, Ortega, Paredes, Peña, Prieto, Revilla (don Pompeyo), Roca, Rodríguez (don Luis), Rodríguez (don Segundo Sergio), Rosenthal, Ruiloba, Sisiniegas, del Solar, Solís, Sotil, Tirado, Trelles (don Juan A.), Vara Cadillo, Velarde, Villagarcía y Zárate.

FALTARON A LA LISTA, los señores: Calmell del Solar, Salazar, Parodi, Arévalo, Artadi, Avila, Balbuena, Bazán, Belón, Beroldo, Burga Hurtado, Cáceres (don Dagoberto), Cáceres Gaudet, Carrillo Benavides, Castillo, Cevallos Chávez, Cordero, Cosío, Cuculiza, Dalman, Delgado Gutiérrez, Echáiz, Eguiguren, Escardó Salazar, Feijóo Reyna, González Honderman, González Orbegoso, Guerra, Guevara, Herrera, Hoyos Osos, Lira, Lozada Benavente, Maldonado, Meneses Cornejo, Mercado, Montes, Muñiz (don Eufasio), Padilla Abúll, Pastor, Portocarrero, Puga, Ramos, Romero, Santiváñez, Sierra, Sousa Miranda, Tamayo, Trelles (don Efraín), Velazco Aragón, Velazco, Venero, Villena, Vivero Lostaunau y Wieland.

POR ENFERMEDAD, el señor Arce.

POR FORMAR PARTE DEL GABINETE, los señores: Delgado (don M. Wenceslao), Flores, Manzanilla y Sánchez Cerro.

El señor **PRESIDENTE**. — Con el quórum de reglamento, se abre la sesión. (Pausa). Se va a leer el acta de la anterior.

El **RELATOR** da lectura al mencionado documento.

El señor **PRESIDENTE**. — En observación el acta. (Pausa). Si no se formula ninguna, se dará por aprobada. (Pausa). Aprobada el acta. (Pausa). Se va a dar cuenta del Despacho.

DESPACHO

El **RELATOR** da cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia, poniendo en conocimiento del Congreso, el fallecimiento del doctor don Fidel María Cosío, Obispo de la Diócesis de Puno, ocurrido el día 14 del mes en curso; y que, oportunamente serán remitidas las ternas correspondientes para la elección del sacerdote que deba llenar esa vacante.

Con conocimiento del Congreso, al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido del señor Vara Cadillo, sobre los bienes que legó el señor don Juan E. Durand, al hospital de San Juan de Dios, del departamento de Huánuco.

Con conocimiento del señor Vara Cadillo, al Archivo.

—Del mismo señor Ministro,

dando respuesta al pedido formulado por los señores Villagarcía Hunaga, Pastor, Paredes y Delgado Gutiérrez, tendiente a que se cumpla el acuerdo del Congreso, de 28 de Abril último, sobre acumulación de puestos.

Con conocimiento de los mencionados señores representantes, al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, contestando al pedido del señor Alva, relativo al establecimiento del seguro mutuo de vida, entre los miembros del Poder Judicial y acerca de los cuales debía informar la Corte Suprema de Justicia de la República.

Con conocimiento del señor Alva, al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, absolviendo la petición del señor Cáceres Gaudet, tendiente a que se establezcan oficinas del Registro de la Propiedad Inmueble en las provincias de Abancay y Andahuaylas.

Con conocimiento del señor Cáceres Gaudet, al Archivo.

—Del señor Ministro de Fomento, respondiendo al pedido del señor Puga, relativo a que las becas para alumnos en la Escuela de Artes y Oficios de esta capital, que correspondiendo al departamento de Cajamarca, fueron adjudicadas a postulantes de otros, se le otorguen a los jóvenes cajamarquinos don Oswaldo Paredes Vázquez y don F. Mario Peláez.

Con conocimiento del señor Puga, al Archivo.

PROPOSICIONES

De los señores Tirado, Medelius y Diez Canseco Romaña, por la

cual se le adjudica, a la Cámara de Comercio del Callao, un lote de terreno de dos mil metros cuadrados, con frente al mar, en la zona fiscal de libre disposición y próxima a las nuevas construcciones del Terminal Marítimo, en ese puerto.

Admitida a debate, pasó a estudio de la Comisión Auxiliar de Hacienda.

—De los señores del Solar, Medelius, Velarde, Huaco, Revilla (don Pompeyo), Fuentes Aragón, Rosenthal y Balbuena, por la cual se nombra una Comisión para que estudie la organización de una Institución Nacional de Previsión, que se encargue del servicio de las listas pasivas del Estado.

Previa su admisión a debate, se envió a estudio de la Comisión Principal de Hacienda.

—De los señores del Solar, Huaco, Revilla (don Pompeyo), Velarde y Fuentes Aragón, prorrogando las atribuciones de la Junta creada para la ejecución del Presupuesto de 1932, durante el ejercicio fiscal del presente año, en el caso de que la situación económica o internacional lo demande.

Fué admitida a debate y pasó a estudio de la Comisión Principal de Hacienda.

ADICIONES

Se dió cuenta de las siguientes adiciones al proyecto de ley que crea una Junta Exportadora de Arroz.

Del señor Bustamante de la Fuente, disponiendo que la Junta Exportadora de Arroz queda facultada para ordenar y reglamentar, en caso necesario, la mezcla

de harina de arroz con harina de trigo, para la panificación, cuidando de que no desmejore la calidad y condiciones nutritivas del pan.

—Del señor Portocarrero, exceptuando del pago del derecho de soles oro 0.02 por kilo, al arroz en cáscara, destinado para semilla.

—De los señores Castro Pozo, Vara Cadillo, Castillo y Area Parró, por la que, durante el funcionamiento de la Junta Exportadora, los Concejos Provinciales fijarán bajo responsabilidad, como precio máximo del arroz, en sus diferentes clases, el que tuvo en plaza durante el mes de Abril último; y señalando penas a los contraventores de la anterior disposición.

—Del señor Artadi, disponiendo que cuando el precio del arroz corriente, de 25 por ciento de quebrado, se venda a más de veinte soles, el Gobierno podrá rebajar los derechos de exportación en un 50 por ciento.

—Del señor Bustamante de la Fuente, por la que la Junta Exportadora queda encargada de que el precio del arroz no suba en el mercado interno, del precio medio de costo en el Perú, más de un 10 por ciento.

—Del señor Sisniegas, estableciendo la escala que regirá para el impuesto al arroz, en sus diferentes clases.

—Del señor Dalmau, exonerando del impuesto, al arroz que se produce en la sierra y en la montaña.

—Del señor Guevara, exceptuando a la pequeña producción, del pago del impuesto determina-

do en el artículo 40. del proyecto que grava al arroz; y dictando otras disposiciones para el mejor cumplimiento de esta iniciativa.

—Del señor Lanatta, disponiendo que el impuesto al arroz quebrado, será la mitad del que se cobre por el de primera.

Admitidas a debate las anteriores adiciones, pasaron a la Comisión que conoció del asunto.

DICTAMENES

—De la Comisión Principal de Presupuesto, en mayoría, suscrita por los señores del Solar, Balbuena, Medelius, Carrillo Benavides, Velasco, Fuentes Aragón y Revilla (don Pompeyo), en el proyecto de Presupuesto General de la República para 1933.

A la Orden del Día.

—De la misma Comisión, en minoría, suscrita por el señor Velarde, sobre el mismo proyecto de Presupuesto General de la República.

A la Orden del Día.

—De la Comisión Parlamentaria Investigadora de la Compañías Fiscalizadas, sobre la renta fiscal del opio.

A la Orden del Día.

—De la Comisión Principal de Presupuesto, en la solicitud del Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito extraordinario para cubrir los gastos demandados en el restablecimiento del orden público en Cajamarca.

A la Orden del Día.

PEDIDOS

El señor PRESIDENTE. — Los señores representantes pueden formular pedidos.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor SISNIEGAS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Medelius puede hacer uso de la palabra.

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: En el Despacho se acaba de dar cuenta de los dictámenes de la Comisión Principal de Presupuesto, en mayoría y en minoría, en el proyecto de Presupuesto General de la República para el presente año. Como entiendo que el Congreso ha acordado que la discusión del Presupuesto se lleve a cabo en sesión permanente, me permito consultar a la Presidencia si no procede iniciar el debate desde la presente sesión, ya que el señor Ministro de Hacienda se encuentra en las antecelas del Congreso, para tratar del Pliego de Ingresos de dicho proyecto de Presupuesto.

El señor PRESIDENTE. — Estando en Mesa los dictámenes a que se ha referido el señor Medelius, en la sesión de hoy se iniciará el debate del Presupuesto General de la República. (Pausa). El señor Arca Parró tiene la palabra.

El señor ARCA PARRO. — Simplemente, señor, para pedir que sea tramitado el pedido que he formulado por escrito, relativo a la situación en que se en-

cuentra un grupo de ciudadanos que ha sido reducido a prisión en la ciudad de Ayacucho, desde el 30 de Abril del año próximo pasado, y cuya responsabilidad no ha podido esclarecerse en debida forma, porque según informes que tengo y que han recibido, también, los demás señores representantes por Ayacucho, dichas prisiones se hicieron por las autoridades accidentales y por razones de carácter personal.

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar lectura al pedido.

El RELATOR leyó:
Señor Presidente:

El representante por Ayacucho que suscribe, solicita que se oficie al señor Ministro de Gobierno, a fin de que imparta la orden del caso para que sean puestos en libertad los ciudadanos Raúl Carrillo, Antonio del Villar, José Anchorena y otros que, desde el 30 de Abril del año próximo pasado, han sido reducidos a prisión, en la ciudad de Ayacucho, por orden del Prefecto accidental del Departamento.

Lima, Mayo 22 de 1933.

A. Arca Parró.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio que se solicita. (Pausa). El señor Sisniegas puede hacer uso de la palabra.

El señor SISNIEGAS. — Yo, también, señor Presidente, solicito que se tramite el pedido escrito que he entregado a la Mesa, relativo a la situación angustiosa que se ha derivado de la aplicación de la ley número 7683.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer el pedido.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Al dictarse la ley No. 7683, así como la No. 7570, por las cuales se suspenden, en toda la República, por el plazo de un año, los remates de inmuebles rústicos y urbanos y las ejecuciones por créditos hipotecarios, no se contempló el caso de que esas ejecuciones pudieran realizarse por la Caja de Depósitos y Consignaciones, haciendo uso de las vías coactivas que le concede la ley para el cobro de las contribuciones devengadas.

Pues bien, señor Presidente, a pesar de que esas leyes estuvieron inspiradas en el deseo de favorecer a los deudores que se encontraban imposibilitados de pagar sus créditos por razón de la crisis económica que existe en el país, la Caja de Depósitos y Consignaciones viene ejecutando y rematando propiedades que están valorizadas en mucho más del décuplo de lo que se adeuda; lo que no es aceptable ni justo. En consecuencia, pido que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Hacienda, con el objeto de que se sirva ordenar a la referida institución, para que suspenda las ejecuciones durante la vigencia de las leyes referidas.

Lima, Mayo 22 de 1933.

José B. Sisniegas.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio que solicita el señor representante por Cajamarca. (Pausa). Se va a pasar a la Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

Proyecto de Presupuesto General de la República para el año de 1933.

(Ingresa a la Sala de Sesiones)

del Congreso, el señor Ministro de Hacienda y Comercio, doctor Ignacio A. Brandariz).

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar lectura a los dictámenes, en mayoría y en minoría, de la Comisión Principal de Presupuesto.

El RELATOR leyó:

Comisión Principal de Presupuesto

Señor:

En cumplimiento de prescripción constitucional, el Poder Ejecutivo ha remitido al Congreso el proyecto de ley de Presupuesto General de la República para 1933, ascendente a la cifra de soles 93.664.049.75, rebajado, en

comparación con el anterior en S/. 3.991,933.51. Vuestra Comisión lo ha estudiado debidamente, en reuniones sucesivas, a las cuales han asistido los señores Ministros de Estado, y pasa a daros cuenta de su labor.

El siguiente cuadro da idea de las modificaciones introducidas en el proyecto para 1933, en comparación con el Presupuesto de 1932:

Congreso Constituyente de 1931

CAPITULO I	Presupuesto 1932	Proyecto 1933	Mayor ingreso 1933	Menor ingreso 1933
Impuestos Director	9.758,000.00	12.758,200.00	3.000,200.00	
CAPITULO II				
Impuestos Indirectos:				
Aduaneros de Importación	23.335,340.00	16.169,000.00		7.166,340.00
Aduaneros de Exportación	4.600,267.00	6.546,000.00	1.945,733.00	
Aduaneros Diversos	491,970.00	314,000.00		177,970.00
Contribuciones Internas	17.569,300.00	16.540,000.00		1.029,300.00
Derechos de Registro y Timbres	6.485,845.26	5.733,000.00		752,845.26
CAPITULO III				
Monopolios	18.404,200.00	17.960,000.00		444,200.00
Correos	1.939,600.00	1.617,700.00		321,900.00
Telégrafos	1.000,000.00	900,000.00		100,000.00
Depósitos Fiscales	219,300.00	222,000.00	2,700.00	
Escuelas e Instituciones	65,750.00	78,300.00	12,550.00	
CAPITULO IV				
Rentas del Dominio	3.715,401.00	6.239,500.00	2.574,099.00	
Muelles Fiscales	2.129,450.00	1.767,700.00		361,750.00
Ferrocarriles	1.321,900.00	1.266,000.00		55,900.00
CAPITULO V				
Rentas y Productos Diversos	2.736,260.00	3.632,649.75	896,389.75	
Rentas Especiales	4.183,400.00	2.170,000.00		2.013,400.00
	97.955,983.26	93.964,049.73	8.431,671.75	12.423,605.26

Como se ve, la renta que ha experimentado más notable descenso es la de aduanas. Sin embargo, se estima que este año el ingreso por dicho concepto será, por lo menos, igual al del pasado, que es la cifra consignada, tanto porque se supone que la depresión económica ha llegado al fondo de la curva, cuanto por haberse agotado los stocks de las casas importadoras.

El mayor ingreso en los impuestos Directos está, principalmente, en los renglones Contribución sobre la Renta del Capital Movable, Impuesto sobre la Renta y Cánon de Producción de Petróleo; en los Derechos Aduaneros de Exportación, en el impuesto al Petróleo y Derivados; en las Rentas del Dominio, en el Guano para la Exportación, y en Rentas y Productos Diversos, en la Participación del Fisco en el Banco Central de Reserva, Bonificación por cambio en la venta de letras y Derechos de Pilotaje y Practicaje, renta de reciente creación.

Estos aumentos obedecen a cálculos seguros, basados en el rendimiento del año último, y a las medidas adoptadas por el Ministerio de Hacienda para el severo control en la cobranza de los impuestos.

La Comisión, siguiendo el principio de que todos los ingresos fiscales deben consignarse en el pliego respectivo, consigna, por vez primera, las rentas de caminos, e incluye en el correspondiente de egresos, la partida correlativa. Esta asciende a la cantidad de soles 852,395.25, que es el producto del año último. Por lo tanto, el pliego que os presenta llega a la suma de soles oro 95,316,445.00.

INGRESOS

La base de cálculo que ha utilizado el Ministerio de Hacienda para fijar los Ingresos del año actual, ha sido, dentro de las actuales circunstancias, la más lógica y segura; el rendimiento efectivo en el año último. No podía seguirse en esta vez, como no se siguió el año pasado, el consejo de todos los economistas, que estiman como de evidente acierto, tomar al promedio de los últimos cinco años, porque dentro del quinquenio último han habido años de abundancia y de anormalidad económica.

Vuestra Comisión ha aceptado e incorporado en su proyecto el pliego del Gobierno tal como ha venido, porque juzga inconveniente modificarlo, en vista de la solidez de las valuaciones. Quizá si alguno de los renglones pueda producir algo más de lo previsto, pero la prudencia aconseja, en el momento presente, no consignar el máximo del rendimiento probable.

Aunque el Congreso no ha sancionado aún el proyecto de ley remitido por el Gobierno, modificador de la ley de impuesto sobre la renta, vuestra Comisión no disminuye el renglón respectivo, porque estima que el ingreso correspondiente no será; menor al calculado, aun en el caso de que se modifique el proyecto en cuestión; pues el mayor ingreso no lo motiva principalmente la tasa, sino las atinadas medidas que se van a llevar a la práctica, relativas al empadronamiento de la masa tributaria y al control, muy deficiente hasta ayer, en la percepción del impuesto.

En el capítulo referente a los impuestos de exportación, ha venido en blanco el correspondien-

te al algodón, porque en la época en que el Poder Ejecutivo elaboró su proyecto, no alcanzaba a pagar impuesto; pero hoy que la cotización de dicho producto se ha elevado, vuestra Comisión, de acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, estima que no bajará de S/. 500,000.00 el rendimiento de dicho renglón, suma que se abonará a "The Electric Boac", a cuenta de lo que se le adeuda.

EGRESOS

Obligado el Poder Ejecutivo, por prescripción legal, a presentar el presupuesto balanceado, tuvo que introducir rebajadas en los distintos pliegos ministeriales, algunas de las cuales se realizaron, por la premura del tiempo, en ramos importante. Los presupuestos en los que más elevadas economías se efectuaron, fueron los de Hacienda y Fomento.

Vuestra Comisión en la imposibilidad de elevar los ingresos, por lo peligroso del procedimiento, optó, desde la iniciación de su labor, por realizar un examen minucioso del proyecto, con el objeto de introducir economías en las partidas susceptibles de hacerlas, y dedicarlas a incrementar las que, por su naturaleza, demandaban mayor atención. Entre éstas, estimó como principales, por ser factores básicos del desarrollo del país, las correspondientes a los servicios de instrucción, caminos y salubridad. Ha logrado su empeño, pues sin elevar el Pliego de Ingresos, ha conseguido aumentar considerablemente las sumas asignadas a los señalados fines.

En el Pliego de Gobierno, Policía, Correos, Telégrafos y Radio-telegrafía, hay un mayor egreso de S/. 327,709.12, que se debe al

aumento de las fuerzas del ramo y a la creación de las estaciones radiotelegráficas de Arequipa, Puno y Mollendo. La Comisión ha consignado, sin aumentar el monto primitivo del pliego, una partida de S/. 6,000.00 para la instalación de aparatos telefónicos en las plazas y avenidas de la capital, para uso de la policía; servicio que será muy útil y eficaz para el mantenimiento del orden público.

En el Pliego de Relaciones Exteriores, que se ha rebajado en la cantidad de S/. 60,336.04, no hay modificaciones sustanciales; y aunque la suma asignada a dicho Ministerio no satisface holgadamente todos los servicios, puede desarrollar sus actividades por este año, dentro de un marco de estricta economía.

En el Pliego de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia ha introducido vuestra Comisión mejoras de importancia, después de detenida revisión.

El analfabetismo es uno de los peores males que agobia a la Nación. Por interés social, político y económico es necesario desaparecerlo. Desgraciadamente, los Gobiernos, hasta hoy, han prestado mayor atención a la instrucción media y superior, descuidando, equivocadamente, la instrucción elemental.

Vuestra Comisión cree firmemente que debe intensificarse la instrucción primaria, y recomienda al Gobierno que, con toda preferencia, oriente su acción a dicho fin, introduciendo las mayores economías posibles en los gastos que demandan la instrucción superior y las becas en los colegios particulares, y dedicarlas, empeñosamente, a la creación de escuelas.

En armonía con lo expuesto y consecuente con el manifiesto deseo de la Representación Nacional, vuestra Comisión ha incrementado en forma apreciable las sumas votadas para instrucción primaria, creando veintinueve centros escolares, noventauna escuelas elementales, con ciento ochenta y cinco maestros, lo que arroja un egreso anual de S/. 160,305.00, habiéndose atendido los pedidos que al respecto hicieron los señores Representantes.

La Comisión, al estudiar la manera de llegar a la conclusión antes mencionada, se encontró con este absurdo: exceso de normalistas sin ocupación y lamentable escasez de escuelas; y optó por clausurar, durante este año, el Instituto Pedagógico Nacional, en su sección superior, y dedicar la economía así obtenida que asciende a S/. 130,000.00 a cubrir, en gran parte, el gasto que ocasiona la creación de las 91 escuelas de instrucción para el pueblo. Se conserva la escuela de instrucción primaria y media anexa al mencionado instituto con un gasto de S/. 40,000.00.

En el proyecto del Gobierno se consignaban partidas para la creación de Colegios Nacionales de Mujeres, en Huancayo y Ayacucho. Vuestra Comisión ha estimado inoportunas dichas creaciones, y las ha reemplazado con Escuelas Normales.

La Comisión acordó con el señor Ministro del Ramo, la revisión por el Ministerio, de todas las becas en colegios particulares, con la recomendación de que éstas se otorgaran a personas de reconocida falencia económica, disminuyendo, periódicamente, el número de las partidas para instrucción primaria.

Insinúa vuestra Comisión la conveniencia de que las becas que se otorgan en los departamentos sean en los Colegios Nacionales de las respectivas circunscripciones, para evitar la traslación del alumnado de las diversas regiones del país, al Colegio de Guadalupe. Asimismo, en este Colegio deben disminuirse las becas de internos y aumentarse en la proporción que dicha rebaja lo permita, las de externos, con el fin de que un mayor número aproveche de la instrucción gratuita.

En el Pliego de Hacienda, que es el que más fuerte rebaja ha sufrido, se han organizado las oficinas centrales del Ministerio, dándose a la Dirección de Contribuciones una orientación más moderna y científica, con lo cual se obtendrán resultados provechosos para la economía nacional.

En el presupuesto del Departamento de Recaudación de la Caja de Depósitos y Consignaciones, que ha sido prolijamente estudiado por el Ministerio de Hacienda, se ha hecho la muy apreciable economía de S/. 857,285.90.

En el capítulo de la Deuda Pública hay un menor gasto de soles 1,192,903.00.

El Pliego de Guerra, que traía un aumento de S/. 219,248.05 ha sido rebajado por vuestra Comisión sin menoscabo de la buena organización del instituto armado. Se ha rebajado en soles oro 61,875.24 las partidas para el sostenimiento del Pensionado en Europa y en S/. 19,200.00 las correspondientes a los Agregados Militares.

El Pliego de Marina y Aviación también ha venido con aumento que asciende a soles oro 565,218.84. Este aumento obedece

a la necesidad de incrementar partidas preexistentes y a la consignación de otras reclamadas por las exigencias de mejor organización de los servicios.

El Pliego de Fomento, que vino disminuído en S/. 1.072.290.63, ha sido objeto de especial y prolijo examen por la importancia de los ramos que él comprende.

La disminución en referencia había afectado a servicios de tanta trascendencia como el de construcción de caminos y salubridad, lo que obligó a vuestra Comisión a estudiar la forma de subsanar las deficiencias en las asignaciones respectivas, consiguiendo aumentar en S/. 92.375.16 las partidas para la construcción de carreteras, detallándose en el pliego que os presenta.

Consigna como lo ha expuesto ya, la partida para la conservación de caminos, en conformidad con la correlativa de ingresos. Y recomienda, de manera especial, que la administración de los caminos se otorgue por licitación, y no en la forma imperfecta que hoy se hace. Vuestra Comisión ha tenido oportunidad de conocer los diferentes contratos para la conservación de carreteras, y ha encontrado que no contienen los requisitos necesarios para garantizar administración honesta y eficaz conservación. La mayor parte de los contratistas sólo se preocupan del propio interés, y descuidan, lamentablemente, las obligaciones que esa clase de contratos exigen.

Nadie está más capacitado para conocer las necesidades de las provincias, que sus Representantes; por esto, deben ser oídos de toda preferencia, con mayor razón cuando se trata de la cons-

trucción y conservación de los caminos.

El Presupuesto consigna partidas para la ejecución y mejoramiento de carreteras; pero, desgraciadamente las dependencias técnicas respectivas no se han interesado con la debida eficacia, en que se realicen las obras presupuestas.

Los caminos deben ser fuente de ingreso y dejar margen apreciable al Estado, no, como sucede hoy, que sus productos sólo sirven en el mejor de los casos, para una deficiente conservación.

En el ramo de Salubridad se habían suprimido los puestos de vacunadores en todas las provincias, y se disponía que fueran pagados por las Municipalidades. En la imposibilidad de consignar los haberes de la totalidad, cuyo egreso asciende a la suma de soles 136.800.00, vuestra Comisión solicitó de la Dirección General de Estadística la relación de los ingresos de las Municipalidades de toda la República, para, con seguro conocimiento de la capacidad económica de cada una de ellas, poder elegir las que podían o no soportar el gasto. Estudiado el punto, se acordó consignar partidas para vacunadores en las provincias cuyos ingresos municipales no pasaran de S/. 20.000.00, fijando en S/. 80.00 el haber de dichos servidores. Esto arroja un egreso de S/. 65.280.00.

Vuestra Comisión ha aumentado, también la partida para gastos de sanidad en la República, en la cantidad de S/. 30.000.00, y ha atendido los pedidos formulados por los señores Representantes en suma que asciende a soles 272.582.00.

La Comisión sugiere la conve-

nencia de que el Poder Ejecutivo estudie el problema de la colonización de la montaña, y se solucione de manera más provechosa y menos onerosa para el Estado. Debe sólo concederse subvenciones a los colonos, por tiempo limitado, mientras éstos se aclimatan y consiguen los indispensables medios de vida. Con este método, se podría aumentar, paulatinamente, el número de colonias, con positivo beneficio para el país, abandonando el sistema actual de subvenciones indefinidas.

Las listas pasivas, que son una carga cada vez más onerosa para el Estado, van tomando proporciones alarmantes. Actualmente el ingreso por concepto del descuento para montepío asciende a S/. 1.130.000.00, y el egreso a soles 6.236.409.88. A remediar esta situación tiende el proyecto de ley que presentamos, referente al nombramiento de una Comisión que estudie la formación de una Institución Nacional de Previsión que se encargue de aquel servicio.

Debemos dejar constancia de que, a pesar de la árdua labor efectuada, el estudio del proyecto se ha ejecutado en menos tiempo que en años anteriores; y no se ha presentado antes el dictamen, por hallarse en estudio iniciativas del Gobierno, de carácter hacendario, las cuales, como se ha expresado ya, no han sido aun sancionadas por el Congreso.

La Comisión informante comprueba, con intensa satisfacción patriótica, que el organismo económico del país se mantiene sano

por la forma atinada como se administra el crédito bancario por el Instituto Central, y por la manera como el Gobierno ha llevado a cabo su política de economías y establecido el balance de sus gastos e ingresos.

El proyecto sustitutorio que vuestra Comisión os presenta, no invulnerable a críticas extremistas, ya que su estructura adolece de defectos que no pueden extirparse en corto tiempo, revela, sin embargo, el paciente trabajo y patriótico esfuerzo que se ha realizado para dar al país un Presupuesto adecuado a las circunstancias económicas del momento; y el Congreso, apreciándolo así, sabrá prestarle su aprobación.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, a 18 de Mayo de 1933.

P. A. del Solar — Gerardo Balbuena—Daniel T. Huacc.—O. Medelius — G. Carrillo Benavides—M. Velazco — L. Fuentes Aragón — M. Pompeyo Revilla.

Congreso Constituyente de 1931

Comisión Principal
de Presupuesto

(En Minoría)

Señor:

El suscrito, en vista de lo delicado de la situación internacional y económica, considera indispensable hacer en el Presupuesto General de la República, las modificaciones siguientes:

Primera: Sólo percibirán renta mensual mayor de mil soles oro,

el Presidente de la República, los Ministros de Estado y los Vocales de la Corte Suprema; considerándose en esta resolución a los empleados de las oficinas fiscalizadas o de aquellas en que tenga intervención el Gobierno, Sociedades de Beneficencia, Municipalidades y todas las que directa o indirectamente dependan del Estado, siendo entendido que en dicha renta de un mil soles oro, está incluido lo que pueda percibirse por concepto de comisiones, gratificaciones, etc.

Segunda: Los personeros de las oficinas fiscalizadas no podrán percibir una renta mayor que la que percibe el Director General de Hacienda, o sea setecientos soles oro.

Tercera: Sólo se consignará partida en el Presupuesto General de la República, para el pago de servicios de automóviles, a los siguientes funcionarios:

Dos para el Presidente de la República;

Uno para cada uno de los señores Ministro de Estado;

Uno para el Presidente del Senado;

Uno para el Presidente de la Cámara de Diputados;

Uno para el General en Jefe de la Defensa Nacional;

Uno para el Presidente de la Corte Suprema;

Uno para el Presidente de la Corte Superior;

Uno para el Presidente del Tribunal Mayor de Cuentas;

Uno para el Arzobispo de Lima;

Uno para el Jefe del Estado Mayor o Inspector General del Ejército;

Uno para el Jefe del Gabinete Militar;

Uno para el Director General de Aeronáutica;

Uno para el Inspector General de Investigaciones;

Uno para cada uno de los Prefectos de Lima, Arequipa, Cuzco, Puno, Ica, Ancash, La Libertad, Lambayeque, Piura y Cajamarca.

Cuarta: La oficina de Rodaje dará placa, sin gravamen alguno, solamente a los automóviles especificados en la anterior relación.

El Gobierno podrá facilitar los automóviles de su propiedad a las dependencias que los soliciten, corriendo por cuenta de los que utilicen todos los gastos de reparación, conservación y movilidad;

Quinta: A todos los que perciban renta del Estado, comprendiendo a las instituciones y compañías fiscalizadas, se les rebajará el 5 por ciento mensual de su haber, a partir del mes de Junio de este año, hasta Diciembre inclusive.

Sexta: Nadie podrá percibir más de una renta del Estado, estando considerados en esta prohibición los militares y marinos, cesando automáticamente en el desempeño de uno de sus puestos, a elección, todo el que en la actualidad perciba dos rentas del Estado, por cualquier concepto.

Sétima: El Ministro que autorice un doble pago, asume responsabilidad; el Contador que lo vise, será suspendido por un año, y

el que percibe la renta tendrá que devolverla en cualquier tiempo que se descubra dicho abono.

Octava: También deberán suprimirse del Presupuesto las partidas correspondientes al departamento de Educación Física, de la Inspección de Prisiones, por su inoficiosidad, pues esta labor la podrán desempeñar gratuitamente en los penales el Oficial y Clases del destacamento de guarnición que exista en estos establecimientos o un instructor destacado al efecto.

Novena: Suprimense las cantidades que se señalan por concepto de movilidad o comisiones a todos los empleados públicos o de las compañías fiscalizadas, considerándose con cargo a Imprevistos y sólo durante el tiempo que dure la comisión, la suma de cien soles a los empleados que el Gobierno o los gerentes de las Compañías Fiscalizadas dispongan que vayan a desempeñar una comisión, abonándoles, además, los pasajes de ida y vuelta hasta el lugar de su destino.

Décima: Todas las economías que produzcan estas modificaciones se dedicarán a la compra de elementos bélicos para la defensa nacional; cualquiera disposición que sea contraria a esta resolución, implicará responsabilidad mancomunada contra los funcionarios que intervengan en su expedición.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 19 de Abril de 1933.

Moisés Velarde.

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto del Ejecutivo.

El señor DEL SOLAR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor del Solar, Presidente de la Comisión Principal de Presupuesto, puede hacer uso de la palabra.

El señor DEL SOLAR. — Señor Presidente: La Comisión Principal de Presupuesto, en mayoría, ha hecho sólo una modificación en el proyecto de Presupuesto General de la República remitido por el Ejecutivo, la relativa, en el renglón de Ingresos, a la partida que corresponde a la contribución sobre la renta, que aparece sustituida con el renglón de impuesto al algodón, porque de esta manera, conforme lo determina la ley, se presenta el Presupuesto debidamente balanceado. No hay, pues, otras modificaciones en el dictamen que la Comisión ha tenido el honor de someter a la consideración de la Asamblea; y, como el señor Ministro de Hacienda está presente en la Sala, espero que él aceptará esa única modificación, o que expresará su pensamiento al respecto.

El señor MINISTRO DE HACIENDA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — El señor Ministro de Hacienda puede hacer uso de la palabra.

El señor MINISTRO DE HACIENDA. — Me felicito, señor Presidente, de la oportunidad que me dá la ley, de venir al seno del Congreso Constituyente; porque esto me permite presentar a la Representación Nacional, una vez más, la expresión de mis respetos.

He escuchado con verdadero interés, señor Presidente, la lec-

tura del notable documento que constituye el dictamen en mayoría, sobre el proyecto de Presupuesto presentado por el Gobierno; y estoy de acuerdo con él en todas sus partes. Efectivamente, señor, la necesidad de producir un Presupuesto balanceado a fin de que el Estado no continúe, en lo futuro, repartiendo una riqueza que no posee, hizo que abandonáramos el antiguo sistema de calcular los ingresos sobre la base del promedio de los tres últimos años, para venir a calcularlos sobre el ingreso efectivo producido durante el último ejercicio; y lo hicimos así, señor, porque calculamos —y he de probarlo también— que las cifras que arroja la recaudación de las rentas públicas durante el año de 1932, son las cifras más bajas que se pueden presentar.

Como la Comisión de Presupuesto lo dice en su dictamen, efectivamente, el descenso de ingresos ha llegado al fondo de la curva, y, como consecuencia, esas cifras pueden ser mayores, pero nunca bajar. Considerando, para probar esta aseveración mía, sólo los aspectos de la crisis mundial y los de la crisis nacional que afectan, directamente, al problema presupuestal, tenemos, señor, un hecho concreto; y es éste: durante cincuenta años, el equilibrio entre la producción del oro y su distribución en el Mundo, mantenía una relación de precios en los valores, relación formal que permitía dar seguridad y solidez a las transacciones; pero, baja la producción; se hace una mala distribución de oro en el Mundo por el acaparamiento del metal precioso, que han hecho determinados países dentro del concepto de la palabra "Nacionalidad", y determinadas instituciones dentro del concepto de

la unidad; y, entonces, se rompe el equilibrio, desaparece la relación mantenida hace más de medio siglo, baja el nivel de los precios, y se reducen los medios de pago en favor de los tenedores de oro. La consecuencia de esta situación es casi la ruina de las fuentes de producción en los distintos países. Y esto que ocurre dentro del mecanismo industrial, repercute, de inmediato, con bastante fuerza en la vida fiscal de todos los pueblos. Y es así cómo se produce la crisis llamada del sub-consumo, crisis proveniente de la falta de medios de pago.

Y ¿por qué faltan medios de pago? porque está abolido el crédito; porque ha bajado el nivel de los precios y nadie tiene lo necesario para cubrir sus deudas ni sus necesidades; porque desde el momento en que el costo de producción no ha bajado en proporción con el menor valor del producto; el productor no puede cubrir sus gastos. Un caso concreto. Verbi-gratia, un algodoneero que antes pagaba sus deudas con un quintal de algodón, por la baja del nivel de precios, está obligado a utilizar tres o cuatro quintales para pagar la misma deuda. Es por ésto, señor, que observamos la tendencia a modificar esta situación, que es la que ha traído al Mundo al estado de depresión económica en que se encuentra actualmente.

Si las principales naciones del mundo están empeñadas en combatir esa situación, y si ésto ha de beneficiar a todos los pueblos exportadores, como el Perú, es indudable que hay una razón para suponer que no bajarán más nuestros ingresos presupuestales dependientes, en gran parte, del progreso y desarrollo de nuestras fuentes de producción.

El otro aspecto que es menester contemplar, es el aspecto relativo al consumo de los stocks. El mundo ha vivido de sus stocks. Ya sabemos que de poco tiempo a esta parte, tratándose del comercio internacional, se ha echado mano a los stocks del cobre, del algodón y del azúcar. Y lo que ocurre en el comercio internacional, ocurre también en el comercio interno, de una manera clara. En los últimos dos años, las rentas de Aduana, por concepto de derechos de importación, han descendido porque los comerciantes, que actuaban en un mercado donde faltaban los medios de pago, no necesitaban renovar sus stocks. El comercio se ha sostenido con ellos durante dos largos años. Este año de 1933, los comerciantes se verán forzados a renovar sus stocks. Y los hechos lo demuestran: durante los primeros cuatro meses de este año las rentas de Aduana no han disminuído, sino que, por el contrario, han aumentado en cierta proporción. En el mes presente, debido al cambio de estación, los despachos por importaciones han aumentado normalmente, aumentándose, consecuentemente, las entradas de Aduana.

Podemos, pues, decir que habiéndose consumido los stocks de nuestro mercado, los comerciantes necesitan renovarlos, se apresan a renovarlos y los están renovando ya. Esto quiere decir que, por lo menos, las cifras consignadas por derechos de Aduana, y que son las efectivas recaudadas el año pasado, no disminuirán. Aumentarán, más bien.

Además, señor, hay que tener en cuenta la mejor organización que, en virtud de decretos expedidos últimamente y que la Representación Nacional conoce, se está dando al mecanismo de emisión

de valores y de la recaudación. Hasta hoy, señor, había una verdadera confusión en el sistema de valorización de impuestos, emisión de valores para la cobranza, y la cobranza misma. Muchas veces era una sola oficina la que calculaba el impuesto, la que lo recaudaba, la que sustentaba las reclamaciones del público y la que lo controlaba. En virtud de los decretos expedidos últimamente, se han separado estas responsabilidades: es una oficina la que calcula el valor y que hace el padrón, otra oficina la que hace el control, otra oficina la que recauda, y el Estado es el que sustancia todas las reclamaciones del público. Con esta nueva organización dada a las oficinas de recaudación y a las oficinas de control, evidentemente que se mantendrá, por lo menos, la cifra del año anterior.

No quiero referirme ya a la situación general del mercado. Pero es evidente que estamos reaccionando en una forma saludable. Los cimientos de nuestra organización económica no han sido atacados por la crisis; y esto lo está demostrando el hecho de haber aumentado, verbi-gratia, los depósitos en los Bancos, el hecho de haber aumentado los depósitos de ahorros, el hecho de haberse reducido a la cuarta parte de lo que eran el año 1930, los protestos. En general, señor la situación económica y las medidas que se han tomado para hacer efectivos los impuestos, nos pueden garantizar que las rentas del año 1933 no serán, en modo alguno, inferiores a las del año 1932.

Por esta razón es que el Gobierno y la Comisión de Presupuesto del Congreso, han aceptado como cifras de ingreso para el año presente, las indicadas por

las cantidades efectivamente recaudadas e ingresadas en el año 1932. Y con estas razones, señor Presidente, yo estoy de acuerdo con el dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto del Congreso. (Aplausos en los bancos de los señores representantes y en las Galerías).

El señor ARCA PARRO.—Pido la palabra.

El señor ROSENTHAL.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Habiendo aceptado el señor Ministro de Hacienda las conclusiones del dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto, en mayoría, están en debate dichas conclusiones. (Pausa). El señor Arca Parró tiene la palabra.

El señor ARCA PARRO.— Señor Presidente: Debo manifestar, ante todo, que por las dificultades que he tenido para obtener los datos indispensables a fin de presentar dictamen en minoría, como miembro de la Comisión Principal de Presupuesto, no me ha sido posible hacerlo para esta sesión; pero, a base de los datos que para la elaboración del mismo tengo a mano, creo oportuno hacer algunas observaciones al proyecto en debate.

Antes de entrar en el análisis de algunos aspectos de este proyecto, creo indispensable hacer un rápido estudio comparativo del proyecto en debate con el Presupuesto que rigió el año 1932; y, para hacer este estudio, debo recordar el dictamen emitido en minoría por la Comisión de Presupuesto, no por el afán de hacer prevalecer una idea personal, ya que fué el representante que habla quien presentó ese dictamen,

sino porque considero que es punto de partida interesante para la confección y aprobación del Presupuesto para el año 33, el estudio del Presupuesto del año pasado.

Como muy bien ha manifestado el señor Ministro de Hacienda, para elaborar el proyecto de Presupuesto para el año 33 se ha tomado en cuenta, antes que los datos comparativos de los ejercicios presupuestales de años anteriores, el ejercicio presupuestal del año 32. La razón la ha dado el señor Ministro al manifestar que los años anteriores no han mantenido una curva constante o un desarrollo más o menos aprovechable para el cálculo, puesto que han sido años de inestabilidad, no sólo en el orden político, sino en el orden económico. Efectivamente, esta razón aboga el criterio que han tenido tanto el Gobierno como la Comisión de Presupuesto, para tomar en cuenta, más que los ejercicios anteriores, los resultados que arroja el ejercicio presupuestal del año último; pero, debo hacer notar que para tomar como punto de partida estos datos, es menester que se tenga en consideración el ejercicio presupuestal propiamente dicho, no el equilibrio que, a fin de año, ha sido posible alcanzar con un pequeño déficit, sino la cuenta precisa de los ingresos que ha sido posible recaudar el año 32, a base de las partidas presupuestales. Dentro de la técnica presupuestal, este cálculo debe hacerse sobre las partidas que en la ley presupuestal han sido calculadas como probable ingreso. Debo hacer notar que la ley de presupuesto fué aprobada en la suma de 96 millones 900 mil soles; más o menos 97 millones de soles. Quiere decir que los ingresos presupuestados debían ser suficientes

para equilibrar esta suma, es decir, que habiéndose autorizado gastos hasta por la suma de 97 millones, debía responder el ejercicio presupuestal, en su Capítulo de Ingresos, a una suma aproximada, por lo menos. Pero, en la práctica, si bien es cierto que se ha logrado alcanzar ese equilibrio, aunque con algún déficit como he manifestado, ha sido a base de ingresos extraordinarios. Y, dentro de la práctica presupuestal, entiendo que no es recomendable este procedimiento, puesto que, por más que se trate de operaciones del Tesoro o de ingresos que se consigan a base de leyes que no estaban previstas en la ley presupuestal, puede asimilarse este procedimiento, esta práctica, a la flotación de empréstitos. Ningún país que, para equilibrar su presupuesto, se vea en la necesidad de levantar un empréstito, sea interno o externo, está en buen camino financieramente. Precisamente fué la práctica establecida por administraciones anteriores, que ha sido criticada. Cuantas veces había dificultades fiscales, se apelaba al empréstito para equilibrar el presupuesto. De ahí que el pueblo, en general, haya llegado a crear resistencia a la teoría de los empréstitos. Hablar, hoy, de un empréstito en el Perú a las masas populares, especialmente a quienes tienen que contribuir al servicio de dichos empréstitos, es hablarles de un procedimiento que creen que es inadecuado. Y lo creen porque, precisamente, estos empréstitos, en la mayoría de los casos, no se han aplicado para servicios o para obras reproductivas, que bien podían beneficiar al país, sino que se han aplicado, en algunos casos, simplemente para equilibrar el presupuesto.

No se ha apelado a ese procedimiento en el ejercicio presupues-

tal del año 32. Eso bien lo sabemos. Pero, para llegar a alcanzar el equilibrio, ha sido necesario apelar a una serie de operaciones de crédito, operaciones del Tesoro que, aunque no han sido realizadas con ese fin expreso han contribuido a equilibrarlo; pues, de no haberse realizado dichas operaciones, sólo los ingresos previstos no hubiesen sido suficientes para cubrir los 96 o los 97 millones en que se calculó el Presupuesto para el año anterior.

Para no cansar a la Cámara, he de mencionar, sólomente, los principales actos administrativos o legislativos que han producido, en mi concepto, esos ingresos extraordinarios que, efectivamente, han tenido una inversión dentro del Parlamento. No es esta una censura a la forma como se han invertido. No he analizado ese aspecto aún; pero, en cuanto al procedimiento, debo hacer notar que ha sido contrario a la técnica presupuestal estricta. Así, por ejemplo, por una ley de reforma del Banco Central, obtenía un ingreso extraordinario el Fisco, y, según datos que se me ha proporcionado, entre las operaciones que ha efectuado con el Banco Agrícola, ese ingreso ha arrojado 3 millones 500 mil soles. La liquidación de la Caja Nacional de Ahorros arrojó 65 mil soles. Las operaciones de letras con la Caja de Depósitos, según la ley 7538, arrojaron dos millones 500 mil soles. Por concepto de comisiones sobre desuentos de giros o letras del Tesoro en 14 de Noviembre de 1932, la Caja obtuvo 450 mil soles. Por último, los vales aduaneros emitidos sobre los ya existentes en Diciembre de 1931, produjeron al Fisco 500 mil soles. Según estos datos el Estado, en el curso del ejercicio

presupuestal del año 32, obtuvo más o menos 7 millones de soles como ingreso extraordinario.

La inversión ha podido ser honesta, perfectamente ajustada a las disposiciones presupuestales, pero en cuanto al origen, estos son ingresos que, para lo efectos del balance presupuestal, y más aún para los de la liquidación y cuenta general de la República, no pueden y no deben ser considerados dentro del ejercicio presupuestal del año 1932. Estos datos me llevan a averiguar el ingreso efectivo de las partidas presupuestas en el año 1932.

Según datos que se me han proporcionado en dos de las reparticiones del Ministerio de Hacienda, se ha llegado a hacer los siguientes cálculos: hasta el momento en que se envió el proyecto del Ejecutivo a la Cámara, era ya posible conocer como datos concretos, los ingresos de nueve meses. En tal virtud, a base de la aplicación de los cálculos que la ciencia financiera aconseja en estos casos, fue posible calcular lo que en los tres meses restantes habrían de producir estos ingresos. Entonces, en las oficinas técnicas del Ministerio de Hacienda, se llegaron a hacer estos cálculos que, con ligeras variaciones, dieron cifras que, en ningún caso, pasaban de 85 millones, como ingresos líquidos de las partidas presupuestas. Más tarde, estos datos han podido ser ratificados o verificados a base de la etapa o del período de liquidación del Presupuesto, en que ya era posible constatar no sólo nueve meses de ingresos, sino mayor tiempo. Según estos datos, una de las oficinas calculaba que el mayor ingreso, incluyendo los posibles dentro de la etapa de

liquidación del Presupuesto, no podían pasar de 85 millones 342 mil soles. De no haber tenido el Estado otros ingresos fuera de los consignados en el presupuesto, habría de producirse un déficit de 12 millones de soles, toda vez que el Presupuesto del 32 era de 96 millones 900 mil soles. Pero, como en el curso del año, no sólo ya en la última etapa cuando escaseaban los fondos fiscales, se había previsto, paulatinamente, una serie de ingresos, entonces el déficit no se producía en una suma tan enorme.

Otra de las oficinas, antes de verificar los ingresos efectivos, calculaba que el mayor ingreso probable, a base de los cálculos de los nueve meses, hasta el momento en que se hizo el proyecto de presupuesto, no era sino de 83 millones 190 mil soles. Esta cifra o estos cálculos mejoraron con los datos posteriores que las oficinas de recaudación enviaron hasta los últimos días.

Como manifestaba al iniciar mi intervención, la discusión del proyecto de Presupuesto de 1932, giró alrededor de estas dos tesis. Mientras la Comisión en mayoría sostenía que era posible asegurar al Estado un ingreso de 97 millones, y aún lo había calculado en mayor suma, la Comisión en minoría, o sea la representación socialista, sostenía que era prudente no exagerar los cálculos; que era necesario reducir los gastos, teniendo en cuenta que los ingresos no habrían de pasar de 85 millones. Y no por un acto de auto-alabanza recuerdo este hecho, sino porque son datos que pertenecen a nuestra historia parlamentaria y al país. Ahí están los dictámenes respectivos; junto al dictamen de la

Comisión en mayoría, que aseguraba un ingreso de 97 millones y autorizaba gastos por esta suma, el dictamen en minoría aseguraba, según puede verse en el Diario de los Debates, que los ingresos no pasarían de 85 millones. Los hechos han dado la razón a este dictamen. Mientras según los cálculos de la Comisión en mayoría, éstos se habían excedido en 12 millones, la Comisión en minoría, por el contrario, se había mantenido dentro de la cifra probable de 85 millones. El ejercicio del Presupuesto ha dado 83 millones.

El resultado ya lo hemos visto: mientras un dictamen se equivocaba en doce millones, el otro dictamen se equivocaba sólo en 300 mil soles. No sé cual de estos dos dictámenes pudo haber tenido mejor aplicación en la vida administrativa del país. No es cuestión que yo he de discutir en este Congreso, pero creo que esta experiencia aconseja que la Asamblea discuta, una vez más e, proyecto de Presupuesto para el presente año, con más pesimismo que optimismo, a pesar de que las condiciones han variado, y han variado, para fortuna del país, en forma indudablemente favorable. Pero, con todo, es preciso que la representación tenga en cuenta que si el ejercicio presupuestal de 1932 se ha equilibrado en parte es debido a los ingresos extraordinarios.

El proyecto en debate, formulado por la Comisión, respaldado por el dictamen en mayoría, ha sido aceptado por el señor Ministro de Hacienda, manifestando él, que las modificaciones introducidas no afectan, en lo fundamental, al Pliego que ha presentado. En consecuencia, está

en debate el proyecto de la Comisión, proyecto de la Comisión que gira alrededor de la cifra de 93 millones 964 mil soles. Con criterio previsor, la Comisión en mayoría, a pesar de que afirma que el ejercicio presupuestal de 1932 ha logrado equilibrarse, ha reducido, sin embargo, la cifra global en dos millones 964 mil soles, sobre el presupuesto anterior. En números fijos, reduce el presupuesto en tres millones de soles. ¿Por qué la Comisión de Presupuesto, si afirma que el ejercicio presupuestal anterior se ha equilibrado y, al mismo tiempo, prevee, con razón, modificaciones generales del mercado en el índice de nuestras producciones, etc., por qué, digo, no mantiene la cifra anterior? Este simple hecho está demostrando que, íntimamente, la Comisión en mayoría, está convencida de que el ejercicio presupuestal de 1932 no ha sido estrictamente regido por la ley de presupuesto. Yo no he de censurar este criterio de previsión, puesto que está rectificándose en buena hora; pero, aún así, me parece que los cálculos son siempre optimistas, porque hay que tener en cuenta que la Comisión de Presupuesto al fijar su proyecto en 94 millones, tiene en cuenta algunos ingresos que no están aún verificados por la experiencia. Lamento no tener a la mano el estudio que tengo hecho, numéricamente, sobre los ingresos, porque no creí que se tratase en esta sesión del Presupuesto; pero, creo que en este Pliego hay algunas partidas que, posiblemente, no han de dar en el ejercicio los ingresos que se calculan, y hay otras que han de sufrir ensayos o adaptaciones de carácter administrativo. Así, por ejemplo, entre los mayores ingresos está calculado el que pue-

den producir las nuevas leyes de impuesto al capital, en sus diversas formas.

Al hacer estas apreciaciones no he de criticar la actitud del Ministerio de Hacienda al pretender reformar nuestro régimen tributario, en especial tratándose de los impuestos sobre el capital; no podemos hacerlo por la misma tendencia del partido en que actuamos, y porque ya en el dictamen en minoría, sobre el proyecto del presupuesto anterior, manifestamos que era menester la revisión general de nuestro régimen tributario; que era necesario establecer normas precisas que no sólo determinasen una perfecta clasificación entre los diversos impuestos que gravan al capital, sino reglas de procedimiento que hiciesen posible la efectiva recaudación. Y estas opiniones las expresábamos basándonos en datos proporcionados por las mismas oficinas de recaudación. Este hecho, creo que el señor Ministro ya lo ha ratificado una vez en este Congreso: que actualmente la mayor parte de los impuestos son pagados no, precisamente, por las gentes cuya capacidad económica les permitiría hacerlo en mayor proporción, sino por las clases consumidoras. Los defectos de nuestra organización tributaria hacen que las cargas más fuertes del Estado pesen sobre los consumidores. Tenemos una serie de leyes impositivas de carácter indirecto, tendencia hoy desprestigiada por la serie de dificultades e injusticia que en la práctica establecen esta clase de impuestos. No voy a hacer mayores apreciaciones sobre la inconveniencia de estos impuestos, toda vez que se nota ya una reacción favorable, iniciada por el señor Ministro

de Hacienda, en el sentido de que se revise el régimen tributario, especialmente en lo que se refiere al capital.

Como la ley sobre impuesto a la renta no ha sido discutida aún, no he de hacer cuestión de estado — que podía hacerlo de acuerdo con la ley presupuestal— de que no se incluyan esos cálculos dentro del proyecto en vigencia. Creo que es una necesidad que el país reclama, que se haga esa revisión; pero, aún en el supuesto de que esa revisión no se hubiese hecho o no pudiera hacerse, o que los cálculos de la Comisión en cuanto al mayor ingreso de esa renta sean aceptables por la simple constatación de la realidad, ya que este impuesto ha estado produciendo menos del cincuenta por ciento de lo que conforme a la ley debería producir, puedo afirmar, categóricamente, este hecho, por que según datos que se me han suministrado en las reparticiones administrativas, he llegado a saber cosas que no tengo por qué callar en el Congreso. Gentes que, de acuerdo con sus capitales, con el movimiento de sus negocios, deberían pagar al Estado una renta, por ejemplo, de veinte mil soles, sólo pagan dos mil. Algo más: personas que deben pagar cincuenta mil, pagan sólo diez mil. Se ha constatado el caso, me decía un empleado, de un abogado que tenía una renta de trescientos mil soles al año, posiblemente una de las rentas de primera categoría en el país, tratándose de profesionales; y este profesional no pagaba sino por una renta de veinte o treinta mil soles al año. Cuando fué interrogado por el Revisor encargado de hacerlo, manifestó que sus ingresos eran, más

o menos, veinte mil soles; pero, como el empleado ya tenía antecedentes a base de las diversas compañías de las cuales era abogado, le manifestó que era la renta que tenía por tal Casa, pero que él se refería a la renta total. Sólo entonces, por esta constatación previa, pudo conseguir que se declarara la renta verdadera. Y estos no son casos aislados, sino generales. Hay una serie de personas que son requeridas para que hagan la declaración de su renta, pero no la hacen. Todo esto lleva a la conclusión de que debe reformarse no sólo la tasa impositiva establecida con un criterio más técnico, sino los medios procesales para la mejor recaudación de esta renta. Por esto digo que, aún en el supuesto de que no se hiciera la revisión del impuesto sobre el capital, que creo que debe hacerse, es aceptable el criterio de la Comisión de Presupuesto al fijar un mayor ingreso en esa renta; pero, a condición de que se haga una verdadera labor de fiscalización.

Los datos apuntados, pues, abonan la necesidad imperiosa que el país tiene de revisar y reformar su régimen tributario, no sólo en cuanto a las disposiciones sustantivas de escalas o tasas, sino en el régimen procesal; y más que todo, sanear la Administración Pública; porque, mientras se repita el caso de empleados del Ministerio de Hacienda que son comisionados sólo para levantar un nuevo padrón o para hacer una nueva revisión de matrículas, y que, llenado su cometido, es decir, una vez que presenta el proyecto elevando, de acuerdo con las atribuciones que la ley le confiere, la cuota o tasa de los contribu-

yentes, dicho empleado sea suspendido o destituido, no podrá establecerse ninguna sanción efectiva. Me refiero al caso concreto de un Revisor que fué designado el año 1930 o el 1931, para que hiciera la revisión de las matrículas del departamento de La Libertad. En cuanto se supo que el proyecto que iba a presentar elevaba las tasas, fué destituido... Entiendo que hoy no se repite ese caso.

Como en esta sesión no habrá de discutirse aún el Pliego de Egresos, ni hacerse apreciaciones acerca de él, no trataré del particular, toda vez que habrá oportunidad de hacerlo en otras sesiones en que se discutan los pliegos de los respectivos Ministerios. Pero, en tesis general, la innovaciones introducidas no tienen mayor importancia, y sólo debo hacer notar que, para mejor conocimiento de la representación, ha debido la Comisión disponer que se presente un cuadro en que, en forma precisa, sea posible constatar en qué capítulos, ya que no en qué partidas, se han hecho las modificaciones, ya sea suprimiendo servicios, efectuando economías o creando nuevas plazas. De no tener los representantes este cuadro a la mano, ni aún los miembros de la Comisión estarán en aptitud de poder seguir con facilidad el debate presupuestal.

El señor Ministro de Hacienda, al fundamentar el proyecto de la Comisión que lo hace suyo, ha hecho apreciaciones acerca de la reacción favorable que se nota en el Mundo después de la dura crisis que el Perú, como los demás países, ha sufrido. Estas apreciaciones, indudablemente, las hace el Ministro a base de los estudios que se realizan en los or-

ganismos técnicos del Ministerio de Hacienda y, especialmente, del Banco Central de Reserva. De cumplirse o producirse efectivamente, esta reacción, habría razón, como ya he manifestado, para pensar que los ingresos presupuestales lleguen a 90 millones; porque hay que tener en cuenta que no se ha llegado aún a estabilizar nuestra situación monetaria, no podemos aún prever qué cambios pueden producirse y hasta qué punto una reacción favorable en la moneda, puede mantener una situación conveniente para el Estado, en el aspecto estrictamente fiscal. En tesis general, esta reacción, es indudable, tendría que ser favorable, pero no hay que olvidar que alrededor de la fluctuación de la moneda, giran intereses perfectamente definidos. Hemos visto cómo, cuando se trató de la reforma monetaria última, hubo sectores del capital, representados por los productores de nuestros artículos de exportación, que casi aplaudían el recorte o la baja de la moneda, porque la situación se presentó halagüeña para ellos, toda vez que podían colocar sus productos a un alto precio cotizante en oro, y al hacer sus gastos generales en el país, al pagar sus salarios, al pagar la renta de las tierras, los impuestos, etc., obtenían un beneficio, puesto que la moneda estaba baja. Frente a los intereses de los productores que en el curso del año pasado han sido ampliamente respaldados por este Congreso por diversas leyes, están los intereses de los importadores, de los comerciantes. Esta depresión de la importación, como lo ha manifestado el Ministro, no sólo se ha debido a la inestabilidad del mercado, sino a la situación difícil en que se encontraba el co-

merciante peruano al tener que efectuar pagos en el extranjero, en moneda enormemente alta. El país tiene que optar por uno de estos dos caminos. Y al estabilizar su moneda, no puede seguir protegiendo, indefinidamente, a los productores, si sus beneficios no alcanzan a mejorar en igual proporción al Estado, puesto que quienes dependen de ellos, siguen sufriendo las consecuencias por la baja del precio.

Nosotros siempre hemos abogado en este Congreso porque es necesario levantar el nivel de los salarios. El tipo de los salarios, de acuerdo con los estudios que se han hecho, se ha reducido enormemente, en estos últimos años. La curva del año 24 es tan enorme, que casi puede asegurarse que los salarios han venido a menos en las dos terceras partes, especialmente los salarios de la ciudad. Mientras se mantenga un tipo tan bajo de salario, es fácil comprender que la capacidad de consumo del país, se reduce automáticamente; y, por más que otras circunstancias puedan favorecer un mayor intercambio comercial, no podrá este intercambio nunca llegar a las cifras que alcanzó en los años de bonanza económica, puesto que los comerciantes siempre importarán sólo la cantidad que ellos creen, de acuerdo con sus cálculos, que es susceptible de colocarse en el mercado de consumo. Así, por ejemplo, tenemos que los ingresos de Aduana, que fueron exageradamente calculados en el presupuesto del año anterior, han tenido un menor rendimiento de más de seis millones. La Comisión y el señor Ministro, tratándose del nuevo presupuesto, se ponen en una situación de prudencia en este orden de co-

sas, y calculan ese rendimiento a base de los ingresos de Aduana correspondientes al año pasado. Posiblemente esta situación, que favorece en parte el equilibrio presupuestal, toda vez que habiéndose constatado que los ingresos de Aduana del año pasado han sido los más exigüos que se han obtenido no sólo en cinco años, sino en diez años, habrá de producir alivio en el país, puesto el mejoramiento de estos ingresos, que vienen a fomentar la exportación, está vinculado no sólo a los casos externos del consumo de los stocks, como muy bien lo ha expresado el señor Ministro, sino también a la situación general del mercado. Pero, mientras no mejore la capacidad de consumo, que afecta a las masas tributarias, será imposible pensar, ni por un instante, que las aduanas puedan producir más de lo que producen.

Estas ligeras apreciaciones tienen por objeto hacer notar al Congreso la conveniencia de que los cálculos o las cifras que se fijan en el presupuesto de ingresos, toda vez que es a base de estos cálculos que deben autorizarse los gastos respectivos, deben ser prudencialmente reducidas. Creo haber demostrado con suficientes datos, como el ejercicio presupuestal anterior se ha equilibrado merced a ingresos extraordinarios; y de tomar como base este ejercicio, no sería de extrañar que en la práctica, en el ejercicio presupuestal de este año, tenga que producirse una situación semejante, y que el Congreso o el país, tengan que buscar ingresos extraordinarios para poder equilibrar el presupuesto de 1933. Por eso creemos que debe reducirse, prudencial-

mente, la cifra fijada por la Comisión en mayoría, teniendo en cuenta los ingresos efectivos del año anterior, y calculando no con tanto optimismo, los posibles mayores ingresos que pueden obtenerse a base ya sea de rentas de nueva creación o de rentas que han estado temporalmente suspensas. No he podido constatar, por ejemplo, si la renta que se asigna al petróleo, como ingreso para el ejercicio de este año, puede ser ya disponible para el Estado, toda vez que, según entiendo, existe un avance en cuenta, un contrato de ahora dos o tres años, creo, por el cual las compañías productoras de petróleo entregaron al Estado una cantidad que era susceptible de ser cancelada o que equivalía a las cuotas de más de tres o cuatro años. No he podido obtener los datos sobre si el Ministerio ha logrado entrar en un acuerdo especial con estos acreedores, para que acepten sólo una amortización parcial y sigan, siempre, pagando una parte de sus cuotas, de modo que el Estado pueda percibir por este año una suma que, según entiendo, se fija en un millón 500 mil soles.

Hechas estas apreciaciones generales, señor Presidente, me reservo el derecho de presentar un informe en minoría, respaldado por los datos que se me vienen proporcionando en las dependencias administrativas, toda vez que creo que la ley de presupuesto es una de las más importantes, que revela no sólo la capacidad económica de un país, sino que es expresión del programa de acción de un gobierno; y será dentro del Pliego de Egresos que nosotros expresemos la tendencia por la cual creemos que determinados gastos deben

reducirse, por improductivos, por innecesarios, al mismo tiempo que elevarse otros. Me sería suficiente reproducir el dictamen que el año pasado emitiera sobre este pliego, toda vez que no se han introducido modificaciones sustanciales, y siempre subsiste un régimen de falta de organización administrativa, en cuanto a la distribución precisa de los ingresos fiscales con beneficio general del país.

Debo hacer notar, también, que ya es tiempo de que se regularice la aplicación del presupuesto conforme a la ley orgánica. Mientras ella esté en vigencia, por más que sea posible prorrogar el presupuesto anterior vigente o aplicar el proyecto, esta situación crea dificultades en la práctica, puesto que entre el proyecto, del Gobierno y el proyecto de la Cámara o de la Comisión, pueden, a veces, presentarse diferencias fundamentales, diferencias que, inclusive, afectan o inciden en la vida presupuestal. Un sólo caso es suficiente para ilustrar la necesidad de que la discusión del proyecto de presupuesto se realice dentro de las normas que fija la ley orgánica, para evitar, precisamente, que mientras se está hablando, como en la actualidad, del proyecto de presupuesto, venga la ley definitiva en la que se suspenden determinados servicios. Así, por ejemplo, el proyecto de presupuesto del Ejecutivo, en el Pliego de Instrucción, mantiene, como en los años anteriores, la partida correspondiente para el sostenimiento del Instituto Pedagógico Nacional. Por iniciativa de la Comisión de Presupuesto en mayoría, esa partida desaparece, afectando, como es natural, la vida de esta institución. Como

está en aplicación el proyecto del Ejecutivo, el Instituto Pedagógico sigue funcionando; pero, de aprobar la Cámara el proyecto de la Comisión, se produce la crisis institucional: esa institución tendrá que clausurarse. Y, si este es uno de los casos más notables que he podido constatar, seguramente han de presentarse otros de menor importancia, en cuanto a suspensión de servicios. Por eso creo que la Cámara debe hacer esfuerzo para regularizar la discusión presupuestal, dentro de la ley orgánica respectiva.

Por el momento, creo que estas simples apreciaciones son suficientes para que la representación pueda formar un criterio comparativo entre el proyecto de presupuesto sustentado por el dictamen en mayoría, y la opinión de uno de los miembros en minoría, que cree que es de su deber hacer notar las discrepancias de criterio que pueden surgir en el debate presupuestal, puesto que no puede la representación, por razones de orden material, estar en condición de revisar, con detenimiento, todos los Pliegos, especialmente no teniendo la pauta a que he hecho referencia. En el debate respectivo del Pliego de Egresos, haré las apreciaciones convenientes.

El señor PRESIDENTE. — El señor Rosenthal puede hacer uso de la palabra.

El señor ROSENTHAL. — Señor Presidente: Como creo necesario que el Congreso y el país conozcan la forma cómo se ha ejecutado el Presupuesto de 1932, suplico a la Mesa que tenga la bondad de hacer leer estos datos.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer.

El RELATOR leyó:

BALANCE PRELIMINAR DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE 1932.**1.—COMPARACION CON EL PRESUPUESTO GENERAL.****INGRESOS:**

Suma calculada en el Presupuesto General	S/.	96'928.296.15
Recaudación de 2 Enero 1932 a 31 Marzo 1933	„	81'960.577.93
		MENOR PRODUCTO
		S.

EGRESOS

Suma votada en el presupuesto	S.	96'928,296.15
Ampliación por créditos adicionales		878,458.59
Gastos en el ejercicio	S/.	97'806.754.74
		„ 93'573.887.17
		MENOR GASTO
		S/.

2.—COMPARACION DEL MOVIMIENTO EFECTIVO.**EN EL AÑO: (Enero 2 a Diciembre 31-1932)**

Recaudado de Enero 2 a Diciembre 31-1932	S/.	75'960.577.93
Pagado de Enero 2 a Diciembre 31-1932	„	86'573.887.17
		GASTO MAYOR
		10'613.309.24

EN EL EJERCICIO (Enero 2 a Marzo 31, 1933):**RECAUDADO:****RECAUDADO:**

En el año	S/.	75'960.577.93
Por liquidación (Estimativo)		6'000.000.00
		S/.

PAGADO:

En el año	S/.	86'573.887.17
Por liquidación (Estimativo)		7'000.000.00
		S/.

MAYOR GASTO

S/.

DEUDA APROXIMADA en Marzo 31, 1933	„	1'000.000.00
---	---	--------------

DEFICIT PRELIMINAR

S/.

RECURSOS EXTRAORDINARIOS DEL TESORO EN EL AÑO 1932

Banco Central de Reserva. — Ley No. 7531	S/.	3'500.000.00
Departamento de Recaudación — Letras Ley, No. 7538	„	2'475.000.00
Adelanto Internacional Petroleum Company	„	300.000.00
Vales Aduaneros — Serie B.	„	1'590.940.00
Liquidación, Caja de Ahorros,	„	716.940.00
Banco Italiano — Adelanto de timbres	„	58.000.00
Utilidades del Banco Central Hipotecario 1931	„	115.000.00
Departamento de Recaudación — Giros por sobrantes	„	273.185.00
Caja de Depósitos y Consignaciones — Giros ley 7622	„	450.000.00
Giros Compañía Administradora del Guano	„	40.000.00
		S/.

9'519.065.00

El señor ROSENTHAL. — La lectura de ese documento, señor Presidente, prueba, evidentemente, que se comete un error al aprobar un presupuesto inflado, que no corresponde, absolutamente, a la realidad. Como quiera que el señor Ministro de Hacienda acaba de declarar que el presupuesto de 1933 estaba calculado a base de las entradas del año pasado, y estas entradas no son sino de 86 millones, sería un gravísimo error del Parlamento, si aprobara un presupuesto de 93 millones, como es el que se quiere aprobar.

El Presidente de la Comisión de Presupuesto declaró, aquí, enfáticamente, que no existía sino un déficit de cuatro o cinco millones que, técnicamente, no podían considerarse como déficit. La realidad dice que eso, desgraciadamente, no es cierto. Son doce millones, que pueden subir, muy bien, a quince millones si se liquidan las operaciones pendientes.

Por todo ésto, tenemos que procurar, de todos modos, dar al país un presupuesto perfectamente balanceado; y la única forma de hacerlo, es considerar las entradas del año pasado, más o menos, y balancear los egresos conforme a la suma de los ingresos. (Aplausos en los bancos de los señores representantes de la izquierda.)

El señor BELAUNDE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por Arequipa tiene la palabra.

El señor BELAUNDE. — Señor Presidente: Después de las

indicaciones hechas por el señor Arca Parró y por el señor Rosenthal, creo que la Cámara contemplará como basadas en un criterio idealista, las tendencias de esos cálculos del presupuesto de ingresos en la suma de 85 u 86 millones. Es triste la situación que ha presentado el país desde el punto de vista presupuestal: hemos venido inflando el presupuesto de una manera desconsiderada, se puede decir que desde 1901. En un Mensaje famoso del Presidente Billinghurst, en 1913, se hacía notar que el Perú había aumentado su presupuesto, había triplicado su presupuesto en el espacio comprendido del año 1899 al año 1902; y decía el Presidente Billinghurst en aquel famoso Mensaje: "¿Qué razón hay para que el Perú haya triplicado sus gastos presupuestales, si la moneda no ha bajado de valor y si las necesidades de la vida no han triplicado, y si no ha triplicado, sino duplicado la población?" Sólo se explica esta exageración fiscalista, esta especie de aumento progresivo en el presupuesto por estas razones: la baja de la moneda, el aumento de la población o las mayores exigencias de lo que podíamos llamar el standard de la vida o de los servicios del Estado, mejorándose en una proporción tal que determine un aumento de la renta. La conclusión a que llegaba el Presidente Billinghurst en el año 1913, era la siguiente: el Perú había aumentado sus rentas no para atender necesidades efectivas debido al aumento del costo de la vida, a la baja de la moneda o al aumento de la población, sino simplemente para un innecesario y absurdo desarrollo burocrático.

Ahora bien, comparando las

cifras del año 1913 con las actuales, nos encontramos con que no se trata ya de la cantidad de tres millones de libras, sino de cantidades que han llegado a catorce millones de libras, o sean 147 millones de soles. En cinco años se produce no sólo la triplicación calculada por el señor Billinghurst, sino la quintuplicación. Se ha aumentado en cinco veces el presupuesto, de los años 1930 y 1931, en relación con lo que era el presupuesto en 1912. Y repitiendo las frases, geniales, las llamaré así, de aquel gran financista y gran patriota señor Billinghurst, yo pregunto ¿a qué se debe el que el Estado peruano haya quintuplicado su presupuesto? Y suponiendo que hayamos reducido los gastos a cien millones, porque hemos dejado de lado la deuda exterior, ¿a qué se debe el que el Perú tenga hoy un presupuesto que llegó a ser cinco veces el presupuesto ya no justificable que tenía en 1913, y que es hoy, por lo menos, tres veces el presupuesto que tenía en 1913? ¿Es que desde 1913 hasta la fecha ha triplicado la población, ha bajado en esa proporción el valor adquisitivo de la moneda o han aumentado las exigencias del Estado y el standard de vida? Yo creo, señor, que la misma contestación que se dió el Presidente Billinghurst en 1913, podemos darnos ahora. El Estado, sobre todo en el período que va de 1919 a 1930, desarrolló, inmensamente, los servicios burocráticos; se aumentó de una manera desproporcionada no los salarios pequeños, porque eso habría sido una justificación del régimen del Onceño, sino que se aumentaron los altos salarios, se crearon nuevos servicios que no correspondían a necesidades efectivas; en buena

cuenta, se desarrolló este monstruo voraz al cual yo considero el verdadero enemigo de la estructura económica, que se llama el burocratismo o el cesarismo burocrático.

Yo comprendo que el presente Gobierno se encuentra en una situación difícil; que no es el momento, tratándose de un presupuesto que apenas va a regir seis meses, de hacer posibles reformas trascendentales... Y, sírvame ahora la tribuna parlamentaria no solamente para llevar al ánimo de mis distinguidos colegas determinadas convicciones, sino para reflejar en ellas las corrientes de opinión del país, y llevar al país informaciones o ideas que se cristalicen después en corrientes de opinión pública. Yo aprovecho esta oportunidad para declarar, enfáticamente, que la política hacendaria que ha seguido el Perú, principalmente desde que dejó de ser inspirada por los principios del Partido Demócrata, ha sido una política de seria y contraproducente inflación presupuestal. De modo que hoy nos encontramos con que estamos en este grave problema: se ha creado un enorme estado burocrático de una voracidad insaciable, que va, poco a poco, destruyendo la economía nacional. Hay necesidad, pues, de reaccionar. Y el Congreso, reflector de la opinión pública, este Congreso que debe tener exquisita sensibilidad para recoger todos los movimientos de la opinión pública, debe adelantarse a este movimiento incontenible, en el sentido de reducir, en lo posible, los gastos presupuestales; y la manera de reducir los gastos presupuestales es, también, calcular de un modo exacto los ingresos.

Hay un cuadro de una extraordinaria elocuencia, publicado en el extracto Estadístico, el último que, por desgracia, ha aparecido, de 1930. Los presupuestos del Perú y las cuentas de la República, revelan, según este cuadro estadístico, un constante mayor ingreso sobre el calculado, excepción hecha de los años de crisis, como el año, por ejemplo, de 1908, y los años de crisis de la guerra europea, en 1914 y 1915; pero después, puede decirse que es ley constante en la historia presupuestaria del Perú, que los ingresos efectivos hayan sido superiores a los ingresos calculados. Y, naturalmente, podría decirse, entonces, que los Congresos habían sido prudentes, que los Congresos habían calculado siempre menores ingresos de los que iban a existir. Pero, la verdadera buena política hubiera consistido en no poner tantos ingresos y gastar menos. De todos modos, rindámosles homenaje a aquellos Congresos que, en su equivocada carrera, digamos así, de inflación presupuestaria, no llevaron su error hasta el extremo de calcular mayores cantidades de las que iban a percibirse. Pero ¿qué diremos de la política efectiva seguida en la inversión de aquellos ingresos, de aquellos ingresos que, en efecto, iban a ser superiores a los calculados?

El cuadro que tengo a la vista es también elocuente, y conviene en estos momentos, realizar un examen de conciencia; que esto lo tenga presente la Representación Nacional y que lo sepa el país. Según este cuadro, que parte desde 1899 hasta 1931, en el Perú, desde 1899 hasta 1910, es decir en los regímenes de las administraciones de los señores Piérola, Romaña, Candamo y Pardo, y también en parte de la ad-

ministración del señor Leguía, en que duraba la estructura administrativa creada el año 95, siempre se gastó menos de lo que el país producía.

Hablaba, hace un instante, de un menor ingreso, y aquí están marcados con un signo negativo todos esos años, hasta 1910; pero, desde 1910, excepción hecha de los años 14 y 15, que corresponden al Gobierno Provisionario del General Oscar R. Benavides, hoy Presidente de la República, y de los años que corresponden al segundo período de la administración del señor Pardo, vemos que hay un cuadro de mayores gastos. Quiere decir, pues, que al lado de un Congreso que no calculaba equivocadamente los ingresos, se cometía el error de mantener una tributación excesiva, sin agotar, en un país que todavía necesita irrigar sus costas, dar tierras a los indios, defender al artesano, mejorar a las clases obreras, agotar, en cierto modo, la capacidad tributaria del Perú. Ese mismo sistema, ese mismo equivocado sistema se aplicaba para obtener mayores rentas que las calculadas. Ese fué el régimen, señor, que duró, desgraciadamente, veinte años; y la fatalidad nuestra ha sido que, circunstancia que yo naturalmente, debo señalar, sin el ánimo de establecer ahora censuras que serían absolutamente inoportunas y contrarias a mi espíritu de concordia, esa estructura presupuestaria equivocada que arrastraba el Perú desde 1910, excepción hecha de aquellos años que he señalado, ha subsistido después de 1930.

En un debate al iniciarse las labores de esta Asamblea, debo recordar; que manifesté yo que

había la necesidad de declarar que los ingresos no llegarían sino a 80 o a 85 millones; que los fundamentos de un presupuesto en que se había calculado los ingresos teniendo en cuenta el promedio de los cinco últimos años, no eran sólidos. Y yo me asombraba, señores representantes, de que habiéndose producido una caída vertical en el Mundo por la espantable y sin precedente crisis del año 29, se nos trajera, para calcular los ingresos del año 32, el promedio de los ingresos de los cinco años, desde 1926 hasta 1930. Pero, si en lugar de aquel promedio...

El señor DEL SOLAR (Interrumpiendo).— Esa aseveración que se hace carece de fundamento, es inexacta. Que se traiga el dictamen de la Comisión, del año pasado, y verá el señor Belaunde que la Comisión no rectificó nada...

El señor BELAUNDE (continuando).— No he hablado de la Comisión, sino del proyecto de presupuesto que presentó el señor Cateriano...

El señor DEL SOLAR.— No he presentado cálculos absurdos, sino fundados en la realidad!

El señor BELAUNDE.— No he hablado de la Comisión, señor del Solar, Hablaba del proyecto de presupuesto que nos presentó el Ministro de entonces, señor Cateriano, formando parte del régimen inaugurado el 8 de Diciembre; y me refería a un error que se había cometido...

El señor DEL SOLAR.— Yo no había presentado ningún dictamen.

El señor BELAUNDE.— Me

refería a ese Ministro; y, basándome en aquellos gastos presentados al Congreso. Pues, yo creo que fué un gran error hacer los cálculos en esa forma, o en otra en la que consideraban 97 millones de entradas, porque en realidad, hemos tenido un déficit que, probablemente, alcanzará, según lo manifiesta el señor Rosenthal, a doce o quince millones. Puedo ser más concreto. El señor Ministro de Hacienda nos trae como entradas de 1932, usando cifras redondas para no causar la atención de la Cámara, la suma de 95 millones ¿no es esa la cifra, señor Ministro?...

El señor MINISTRO DE HACIENDA.— No está definitivamente contabilizada la cuenta, doctor Belaunde. Oportunamente haré rectificación.

El señor BELAUNDE.— Pero se calcula que sea de 82 a 85 millones. Bueno, yo creo que la Cámara necesita una respuesta categórica del señor Ministro en esta materia; pero yo, tomando la cifra que ha proporcionado la Contraloría, podría decir que son 85 millones. Ahora, que el señor Ministro haya presentado razonamientos muy dignos de ser tomados en cuenta, está bien, aunque creo que también se han mencionado en el seno de la Comisión.

Dice el señor Ministro que tendremos un aumento de ingresos y que tendremos ese aumento de ingresos por las siguientes razones: hay un aumento de la renta aduanera. Los datos que tenemos de principios del presente año revelan que la renta aduanera de 1933 es superior a la renta de Aduana de 1932; pero, ¿podría decirnos el señor Ministro

—porque en realidad lo que pide el señor Ministro y lo que pide la Comisión de Presupuesto a la Cámara, es que se mejore en un doce por ciento la cifra de los ingresos efectivos en 1932— ¿no es así? Si se presenta a la Cámara un presupuesto de 94 millones, en realidad lo que se desea es un mayor ingreso del doce por ciento, en cifras redondas.

Bien, nosotros, para consentir en ese mayor ingreso, para aceptar ese cálculo, necesitamos algunas cifras respecto a la proporción en que van a aumentar las rentas; de otro modo, nuestro voto sería completamente arbitrario. ¿Puede el señor Ministro de Hacienda —y esto lo digo no en forma de una interpelación ni de censura, sino con espíritu de la más cordial cooperación— darme una cifra que corresponde al mayor ingreso de las Aduanas en el presente trimestre? Yo suplico al señor Ministro que, en su oportunidad, se digne contestarme...

El señor MINISTRO DE HACIENDA (Interrumpiendo).— Puedo responderle, de inmediato, al señor Belaunde, porque así podré evitar, talvez, que se fatigue el señor representante...

El señor BELAUNDE.— No me fatigo escuchándolo, ni tampoco discutiendo.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.— Es usted muy amable. ¿El señor Belaunde quiere partir de la cifra de 85 millones que, conforme a los cálculos que ha hecho, deben ser las rentas del año 1932? Yo acepto, por complacerlo, los 85 millones.

Yo digo que las cifras que se

han leído por el Relator, a pedido del señor representante por Ayacucho, son incompletas, porque falta la contabilización de algunas cuentas. Y esto es explicable. Por ejemplo, falta la contabilización integral del guano. El guano cierra su campaña el 31 de Marzo; por consiguiente, no ha podido dar hasta el presente, sus números definitivos sobre las ventas en la campaña 1932-33. Allí faltan, acaso, alrededor de dos millones de soles.

Después, el señor representante por Arequipa sabe bien, que las cuentas de los Consulados se retrasan, igualmente, por razones de la dificultad de hacer el control desde aquí. Pero, tomo, repito, la cifra de 85 millones que el señor representante por Arequipa dice que es la correspondiente a los verdaderos ingresos del 32. Y, entonces, voy a explicar por qué se produce el aumento, sin inflar las partidas preexistentes en el presupuesto. Y llamo preexistentes, a las partidas que existen desde los años anteriores y que, así, podrían denominarse tradicionales. Y es que hay, señor representante por Arequipa, algunas partidas nuevas en el presupuesto. Tiene la partida del impuesto al algodón, verbi-gratia, que representa 700 y tantos mil soles. Hay la partida proveniente de la ley de pilotaje, que representa alrededor de 250 la última ley de caminos, que representa alrededor de 852 mil soles. Igualmente, la partida de cánón al petróleo, que es de un millón 123 mil soles. La nueva partida del guano, que representa 3 millones 70 mil soles. La partida del Banco Central, que representa 200 mil soles. La partida sobre los derechos de exportación al petróleo, que represen-

ta dos millones de soles. Hay otras, además, y, por último si la desea considerar, también tiene la partida proveniente del último impuesto al algodón, es decir del diez por ciento, entre el costo de producción calculado arbitrariamente, por la ley, en cuarenta soles, y el precio de venta...

El señor ROSENTHAL.— No puede servir de base el cálculo que se hace del impuesto al algodón. Usted sabe, señor Ministro, que hoy ha sufrido una fuerte baja: se calculaba el impuesto sobre 40 soles, y se ha calculado un millón 500 mil. Esto no es posible. Usted sabe que el cálculo está sujeto a violentas fluctuaciones. Hoy mismo, ha bajado en dos dólares la tonelada.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.— Pero la partida a que yo me refiero, señor Rosenthal, es la partida de 700 mil soles proveniente del impuesto creado últimamente.

El señor ROSENTHAL.— Está incluida en el presupuesto.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.— Pero son partidas nuevas que explican por qué aumenta el presupuesto sobre el del año pasado, donde no se consideran estos ingresos. Esto, agregado a otros aumentos menores, que no vale la pena enumerar, puede dar la cantidad necesaria para cubrir la suma total del Pliego de Ingresos.

El señor BELAUNDE.— En primer lugar, yo desearía que el señor Ministro entrara en el detalle de esas partidas, a riesgo de fatigar a la Cámara. El dice, por ejemplo, que la primera partida producirá 700 mil soles; es la par-

tida que se refiere al algodón; la de caminos 852 mil soles...

El señor MINISTRO DE HACIENDA.— Sí, señor.

El señor BELAUNDE.— Pero, tengo entendido, por ejemplo, que el mayor ingreso del algodón, o sea de un millón 500 mil soles...

El señor MINISTRO DE HACIENDA (Interrumpiendo).— No está considerada la partida en el presupuesto aunque existe.

El señor BELAUNDE.— Entonces, no es necesario recurrir al mayor ingreso.

El señor Ministro de Hacienda presenta balanceado su presupuesto, porque afirma que hay mayores nuevas rentas sobre las rentas del año pasado, y que esas mayores rentas están calculadas en diez millones. ¿No cree el señor Ministro de Hacienda que en 1933 tendremos, nosotros, mayores egresos que en 1932, sobre todo desde el punto de vista de la Defensa Nacional? ¿No sería prudente considerar esas nuevas rentas como afectas a servicios de la defensa nacional, y considerar, con un criterio más prudente, el presupuesto para el año próximo?...

El señor DEL SOLAR (Interrumpiendo).— Señor Belaúnde: la Comisión de Presupuesto adelantándose, seguramente, a sus sentimientos patrióticos, ha presentado un proyecto de ley autorizando a la Comisión que se llama de Control del Presupuesto, para que introduzca en él todas las reformas que reclame la defensa nacional. De manera que,

si fuera necesario disminuir no en diez millones, sino en cantidad aun mayor, la ley a que me refiero y que, probablemente, merecerá la aprobación del Congreso, prevé el caso que presenta el señor Belaúnde; pero, si esa situación no se presenta y la marcha del país continuara normal, en tonces el presupuesto se desarrollaría conforme a las previsiones del Gobierno y de la Comisión.

El señor BELAUNDE.— Conforme a una resolución del Congreso, habría que quitar de la cifra que ha considerado el señor Ministro de Hacienda, los tres millones del mayor producto del guano; porque el Congreso aprobó que el mayor producto del guano se dedicaría, íntegramente, a la defensa nacional. De manera que de la cifra de diez millones a que se ha referido el señor Ministro de Hacienda, por lo

menos hay que rebajar tres millones, y, en este caso, sólo que darían siete. De otro lado...

El señor MINISTRO DE HACIENDA.— La ley no está promulgada.

El señor BELAUNDE.— De otro lado, desearía —y no es con el ánimo de mortificar al señor Ministro, sino con el objeto de que la Cámara quede perfectamente ilustrada sobre esta materia— desearía que el señor Ministro de Hacienda explicara, con el mayor detalle, las nuevas fuentes de ingreso, y que explicara, además, por qué los cálculos que ha hecho los considera correctos. Porque en primer lugar, yo no conozco, en detalle, —no soy miembro de la Comisión de Presupuesto y, precisamente, este es el objeto de la discusión— no conozco, en detalle, los nuevos

ingresos ni conozco el procedimiento que, tratándose de una nueva tributación, haya seguido el señor Ministro para hacer cálculos. Con el objeto de asentar, con plena conciencia, a las afirmaciones del señor Ministro de Hacienda, —y no tengo otro deseo— le rogaría que explicara a la Cámara, con algún detenimiento, los nuevos ingresos y los cálculos que le permiten fijar las sumas que él nos ha indicado.

El señor PRESIDENTE. — Siendo la hora avanzada, se suspende la sesión, para continuarla, mañana, en la estación de Orden del Día.

Eran las 8 y 30 p. m.

Por la Redacción.

Gmo. J. Amésquita.